

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

26.996

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1065 -MG-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 210-000953-2023-EXP, registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte, Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaría de Tránsito y Transporte tramita la designación de Personal en Planta Permanente en el marco de lo establecido en la Ley N° 2440-A y Decreto Reglamentario N° 0008-22.

Que la persona que se detalla en el Art. 1° han dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-22, y Artículo 4°, inciso 5° e inciso 7° de la Ley N° 2440-A, según se desprende de las certificaciones emitidas por Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Resolución N° 0950-SHF-2023 de fecha 16 de Mayo de 2023, se incorporaron en las categorías con su correspondiente cargo presupuestario.

Que ha intervenido Departamento Contable.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la firma del presente Decreto en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaría de Tránsito y Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno, a la persona que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
Gil Rodríguez, Eliana Lisette	35.318.366	12	Administrativo

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO 2023 – LEY N° 2484-I
INSTITUCIÓN: 1.20.0 – MINISTERIO DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.000 TESORO PROVINCIAL
PROGRAMA 29 – CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS
SUB PROGRAMA 00-
PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA 01 – CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PLANTA: 1 -PERMANENTE
ESCALAFON: 02 – GENERAL
CLASE: 02 – PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
AGRUPAMIENTO: 2 – ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA 12°
DESIGNACIÓN:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
Gil Rodríguez, Eliana Lisette	35.318.366	12	Administrativo

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO URAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1066 -MG-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 210-000958-2023-EXP, registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte, Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaría de Tránsito y Transporte tramita la designación de Personal en Planta Permanente en el marco de lo establecido en la Ley N° 2440-A y Decreto Reglamentario N° 0008-22.

Que la persona que se detalla en el Art. 1° han dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-22, y Artículo 4°, inciso 5° e inciso 7° de la Ley N° 2440-A, según se desprende de las certificaciones emitidas por Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Resolución N° 0950-SHF-2023 de fecha 16 de Mayo de 2023, se incorporaron las categorías con su correspondiente cargo presupuestario.

Que ha intervenido Departamento Contable.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la firma del presente Decreto en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaría de Tránsito y Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno, a la persona que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
Orta Brizuela, Marcela Alejandra	33.525.807	12	Administrativo

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO 2023 – LEY N° 2484-I

INSTITUCIÓN: 1.20.0 – MINISTERIO DE GOBIERNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.000 TESORO PROVINCIAL

PROGRAMA 29 – CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS

SUB PROGRAMA 00-

PROYECTO 00-

ACTIVIDAD / OBRA 01 – CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PLANTA: 1 -PERMANENTE

ESCALAFON: 02 – GENERAL

CLASE: 02 – PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

AGRUPAMIENTO: 2 – ADMINISTRATIVO

CATEGORÍA 12°

DESIGNACIÓN:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
Orta Brizuela, Marcela Alejandra	33.525.807	12	Administrativo

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


 DR. ALBERTO HENSE
 MINISTRO DE GOBIERNO
 Provincia de San Juan


 SERGIO URAC
 GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1067 -MG-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 210-000950-2023-EXP, registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte, Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Secretaría de Tránsito y Transporte tramita la designación de Personal en Planta Permanente en el marco de lo establecido en la Ley N° 2440-A y Decreto Reglamentario N° 0008-22.

Que la persona que se detalla en el Art. 1° han dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-22, y Artículo 4°, inciso 5° e inciso 7° de la Ley N° 2440-A, según se desprende de las certificaciones emitidas por Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Resolución N° 0950-SHF-2023 de fecha 16 de Mayo de 2023, se incorporaron las categorías con su correspondiente cargo presupuestario.

Que ha intervenido Departamento Contable.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la firma del presente Decreto en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de la Secretaría de Tránsito y Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno, a la persona que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
Jimenes, Juan Fernando	30.635.033	20	Profesional

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Contable de la Secretaría de Tránsito y Transporte a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO 2023 – LEY N° 2484-I
INSTITUCIÓN: 1.20.0 – MINISTERIO DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.000 TESORO PROVINCIAL
PROGRAMA 29 – CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS
SUB PROGRAMA 00-
PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA 01 – CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PLANTA 1 -PERMANENTE
ESCALAFON 02 – GENERAL
CLASE 02 – PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
AGRUPAMIENTO 3 – PROFESIONAL
CATEGORÍA 20°
DESIGNACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO
Jimenes, Juan Fernando	30.635.033	20	Profesional

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO URAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 103-D.R.C.D -2023.-

EXPEDIENTE N.° 212-000178-2021 – Rodríguez, Ernestina Magdalena. DNI: 10.600.578 y Rodríguez, María Fátima. D.N.I 14.074.301.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Santa Lucía, V° Manuelita, con frente a calle Lima N° 2248 (este), con N.C 03-20-030-710, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Navarro de Albarracín, Eleonora. inscripto al N° 2060 F° 60 T° 21, Departamento Santa Lucía, Año 1967. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 03-20-050-710, Propiedad de: MONTAÑA ROBERTO BAUTISTA
N.C 03-20-050-720, Propiedad de: SANCHEZ, NELIDA LUCIA;
PEREYRA ALBERTO NICOLÁS Y PEREYRA MIRTHA ADRIANA

Por el Este con N.C 03-20-030-720, Propiedad de: GARCIA, PAOLA ANDREA Y
MACIAS JOSE ANTONIO.

Por el Oeste: con N.C 03-20-040-710, Propiedad de: TAPIA SATURNINO Y LUCERO
JUANA RAMONA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000178-2021, iniciado por Rodríguez, Ernestina Magdalena. DNI: 10.600.578 y Rodríguez, María Fátima. D.N.I 14.074.301.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.679 Septiembre 20/22 \$ 1.850.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 104-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000042-2019 – Lepez, María. D.N.I. 4.196.781.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rivadavia, con frente a calle Reconquista N° 752 (oeste), con N.C 02-37-330-390, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Lepez Víctor Manuel. inscripto al N° 931 F° 331 T° 3 y Lepez, María Clotilde, inscripto al N° 932 F° 332 T° 3, Departamento Rivadavia, Año 1948. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 02-37-320-400, Propiedad de: VILLALBA DOMINGO NICANOR.

Por el Sur con N.C 02-37-270-400, Propiedad de: FERREYRA, IRIS MONICA.

N.C 02-37-250-390, Propiedad de: GRACIANI IBAZETA, DORA Y IBAZETA, ALBERTO VICTORIO.

Por el Oeste: con N.C 02-37-320-390, Propiedad de: LEPEZ, VICTOR MANUEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000042-2019, iniciado por Lepez, María. D.N.I. 4.196.781.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.680 Septiembre 20/22 \$ 1.740.-

"2023- Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA COORDINACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
EXPEDIENTE N° 500-002654-2023

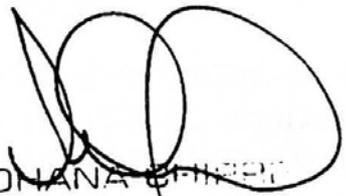
Llámesse a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Vocal del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), siguiendo un procedimiento acorde con lo establecido en el Dcto. N° 1665-MPIyMA-1997 y autorizada por Resolución N° 1353-MOSP-2023.

Los candidatos deberán Presentar Curriculum Vitae por triplicado, antes de la fecha y hora de cierre del Concurso, fijada para el día 04 de octubre de 2023 a las 12 hs. por Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

REQUISITOS

1. Tener ciudadanía natural en ejercicio o legal después de cuatro años de obtenida.
2. Tener por lo menos treinta (30) años de edad a la fecha de presentación en el concurso.
3. Demostrar conocimiento en el marco regulatorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), y ser nativo de la Provincia o tener tres años de residencia inmediata y continua en ella.
4. No tener parentesco dentro del cuarto grado de afinidad o consanguinidad con quién ejerce la función de Gobernador de la Provincia.
5. Poseer título universitario en Ingeniería, Derecho o Ciencias Económicas. Comprender acabadamente los fines y principios enunciados en la Ley Nacional N° 24065 y en la Ley Provincial N° 524-A.
6. Certificar experiencia en actividades de prestación de Servicios Públicos Esenciales vinculados al tema eléctrico y la participación en la dirección o coordinación de proyectos de infraestructura públicos y privados.
7. Certificar experiencia en la gestión de equipos de trabajo interdisciplinarios para el empleo racional de los recursos primarios y su relación con la generación, el transporte y la distribución de electricidad.

8. Acreditar no estar incurso en situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, dadas las características de las funciones a desempeñar.
9. No estar incurso en las incompatibilidades para los funcionarios públicos fijadas por Ley N° 560-E y N° 524-A.
10. Presentar Curriculum Vitae por triplicado, antes de la fecha y hora de cierre del Concurso fijada para el día 04 de octubre de 2023 a las 12 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en el edificio Centro Cívico 4° Piso Núcleo 1.



JONANA BENÍTEZ
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 102-D.R.C.D -2023.-

EXPEDIENTE N.º 212-000033-2021 – Vades, Alicia Mirta. DNI: 5.885.991.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, Vº Krause, con frente a calle Gobernador Rojas N° 4433, con N.C 04-46-334-691, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Villegas, Victorio. inscripto al N° 13111 F° 11 T° 132, Departamento Rawson, Año 1980.. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 04-46-332-692, Propiedad de: VILLEGAS, VICTORIO.

Por el Sur : con N.C 04-46-320-690, Propiedad de: GONZALEZ SEGOVIA, JOSE A.

Por el Oeste con N.C 04-46-320-680, Propiedad de: CEBALLOS MERCEDES YORNET.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000033-2021, iniciado por Vades, Alicia Mirta. DNI: 5.885.991.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**“SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”
MINISTERIO DE GOBIERNO**

FE DE ERRATAS:

No son válidas las publicaciones efectuadas en las siguientes fechas: 04/09/2023 en Pág. 255.977; 05/09/2023 en Pág. 256.028, y 06/09/2023 en Pág. 256.078, sobre Concurso de Aspirantes a cubrir la Titularidad de los Registros Notariales, ya que las mismas no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 1788-C.

Dra. NERINA EUSEBIO GIMBERNAT
SEC. GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Cta. Cte. 22.683 Septiembre 20/22 \$ 390.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a los Señores beneficiarios de un préstamo de Asistencia Financiera Parcial Individual otorgado para la construcción de una vivienda y/o ampliación, que a continuación se detallan, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, procedan a efectivizar el monto total adeudado en concepto de cuotas de amortización vencidas e impagas, con más los intereses que correspondieren, de conformidad a lo pactado en los respectivos Contratos de Mutuo Hipotecario oportunamente suscriptos con este IPV, a tales efectos, se deberán presentar en el citado plazo, ante el Área Administración y Gestión de Cartera – División Cobros de este IPV, Entre Piso Norte - Edificio Centro Cívico, sito en Av. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, en horario de 8 a 12 hrs. En caso de incomparecencia se declararan vencidos todos los plazos, remitiéndose las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines del inicio de acciones judiciales correspondientes a la ejecución de la hipoteca constituida y remate de la vivienda.

crs

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

	Apellido y Nombre de Titular	DNI	Apellido y Nombre de Cotitular	DNI
1	PEREZ BEDINI, MARIANA BEATRIZ	32878254	RETA, DIEGO FABIAN	31130254
2	TOMELO, SILVINA ANDREA	33630021	RATO DIEZ, CARLOS FABIAN	31510750
3	VILLAVARDE, RICARDO LUCIANO	31634182	RODRIGUEZ, AYELEN NATALIA	33591931
4	CORREA, EDUARDO GABRIEL ALBERTO	29911808	SOSA CUEVAS, CAROLINA ROSALBA	30805189
5	LUNA CHAVEZ, CRISTIAN ANDRES	27784658	CARMONA, LAURA GEMA	31869366
6	ROJO, NICOLAS DANTE	35510803	ACIAR, AYELEN MARIA	35506454
7	MERCADO BERENGUER, NICOLAS RICARDO	32454509	ESPIN RODRIGUEZ, GIMENA BEATRIZ	32877998
8	SANCHEZ LUCERO, GUSTAVO ADOLFO	31125686	DE LA VEGA, MARIA MERCEDES	31254059
9	GONZALEZ TRIGO, OSCAR ALBERTO	21520573	PAEZ, CARINA ANTONIA	24970897
10	MONTEGRO LUNA, JULIO NELSON	29480545	MONTENEGRO LUNA, NADIA ANTONELLA	36588285
11	CATANZARO, MATHIAS SEBASTIAN	29621202	VIVES LOPEZ, MARIA AYELEN	31510969
12	RIMOLA, LEONARDO DARIO	28538578	SUTER, GRACIELA SUSANA	29786400
13	JALIL GRASSET, ANUAR MAURICIO	24362578	OJEDA ESTEYBAR, PAULA ANDREA	24689621
14	CASTRO, RODOLFO IVAN	30840406	CASTRO, YANELA GISELLE JUAREZ FERNANDEZ, LEONARDO	31869292
15	SANSONE, ROMINA GABRIELA	30688267		28005061
16	SORRENTINO, FRANCO PABLO	24836953	PEREYRA BAISEN, ANDREA	24234930
17	ARMENDARIZ, NESTOR PABLO	17554906	SALINAS BECERRA, ANTONIA BEATRIZ	21357786
18	REY, SEBASTIAN MARIANO	28527311	BONADA, IVANA DANIELA	30309021
19	LUCERO SANCHEZ, MARIA JOSEFINA	23977259	LUCERO SANCHEZ, MARIANO LUIS	29003610
20	MALLA, YANINA ELIZABETH	30839386	MALLA, CINTIA PAOLA	29428884
21	ORTIZ CASAS, PAMELA CELESTE	31871027		
22	ROMERO DELGADO, GUIDO ALBERTO	21983445	BIANCHI TIRABOSCHI, JULIETA AMALIA	23198183
23	PUGLIESE, ERNESTO RAUL	13629287	MOLINA, JULIA AZUCENA	13924148
24	GIMENO, MARIO ESTEBAN	29264918	OCHOA JORQUERA, PAOLA VANESA	26790293


 Arq. MARCELO YORNET
 DIRECTOR
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 101-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000227-2019 – Flores, Natividad Cecilia. DNI: F5.746.199.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, con frente a calle Huaco N° 431 (este), con N.C 01-64-610-310, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Echegaray Doncel de Landa, María Carolina. inscripto al N° 3830 F° 127 T° 06, Departamento Trinidad, Año 1926.. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 01-64-610-320, Propiedad de: ANASTASI, FEDERICO ANDRÉS.

Por el Sur : SIN DOMINIO.

Por el Oeste con N.C 01-64-595-305, Propiedad de: RODRIGUEZ, MARIA ISABEL.
N.C 01-64-615-295, Propiedad de: RODRIGUEZ, MARIA ISABEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000227-2019, iniciado por Flores, Natividad Cecilia. DNI: F5.746.199.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.677 Septiembre 20/22 \$ 1.700.-

RESOLUCIONES



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN DE
LA OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO URBANO

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 055 - DPDU -2023
SAN JUAN, 04 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 504-0411-N-2009, la Resolución N° 032-DPDU-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Empresa NEWPANEL S.A., con domicilio fiscal en Emilio Jofré N° 223 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina; inscripto bajo el N° 0571518, de Comercio e Industria, con CUIT N° 30-71026916-1 de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina y el Arquitecto Eduardo Estradella, DNI N° 27.090.769, mediante nota cursada el 21 de Julio de 2023, solicitan la renovación del Sistema Constructivo No Tradicional denominado "NEWPANEL CONSTRUCCIÓN SISMOTÉRMICA"; y Resolución N° 079-DPDU-1994 se habilita el Registro de Construcciones Tradicionales No Convencional y Construcciones No Tradicional.

Que el Sistema Constructivo No Tradicional "NEWPANEL CONSTRUCCIÓN SISMOTÉRMICA", posee Certificado de Aptitud Técnica Limitado Renovado N° 3327, otorgado por Dirección Nacional de Programas de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, con vencimiento el día 06 de octubre de 2025.

Que posee la Renovación del Certificado de Aptitud Sismo resistente (Expte. N° 37988-INPRES-2008), otorgado para la zona sísmica 4 y para planta baja únicamente, acordado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), con vencimiento el día 06 de octubre de 2025.

Que lo tramitado encuadra en la Ley N° 133-A, Código de Edificación, la Ley Provincial N° 409-P y Resolución N° 032-DPDU-2020 corresponde que se apruebe y registre por éste Organismo.

Que ha intervenido Secretaría Técnica y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renuévase la aprobación del "Sistema Constructivo No Tradicional NEWPANEL CONSTRUCCION SISMOTÉRMICA", presentado por la Empresa NEWPANEL S.A., en concordancia con la documentación contenida citada en los considerandos: Certificado de Aptitud Técnica General- Renovación, otorgado por la Dirección Nacional de Programas de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y del Certificado de Aptitud Sismorresistente otorgado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES).

ARTÍCULO 2º.- Manténgase la inscripción del “Sistema Constructivo No Tradicional NEWPANEL CONSTRUCCION SISMOTÉRMICA”, en el Registro de Construcciones Tradicionales No Convencionales y No Tradicionales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 409-P.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que las edificaciones a construirse con el presente Sistema Constructivo, deberán ser ejecutadas acorde a las características y detalles establecidos en los Certificados de Aptitud Técnica y Anexos; y de Aptitud Sismorresistente y Anexos, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Determinese, que la aprobación, en particular, de proyectos de obras a ser construidos en el territorio provincial, se requerirá la tramitación y aprobación de la documentación técnica particular, en la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, de acuerdo a normas vigentes al momento de dicha presentación, la que incluirá aspectos urbanísticos, arquitectónicos y estructurales de la obra.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que el control y seguimiento de las obras construidas con este sistema se efectuó mediante la intervención específica de la División Inspección de Obras y áreas correspondientes del Departamento Obras Públicas y Particulares, según lo establecido por la Ley Provincial N° 409-P y la Resolución N° 030-DPDU-2020 realizando inspecciones periódicas en obra, correspondientes a fin de verificar lo especificado en el plano.

ARTÍCULO 6º.- Recomendase a los entes Contratantes prever, en los documentos legales, las condiciones de continuidad de los trabajos en casos de rescisión a Empresas Constructoras que utilicen el sistema “NEWPANEL CONSTRUCCION SISMOTÉRMICA” y que el plazo máximo de amortización para préstamos de financiación otorgados por instituciones oficiales no exceda de 30 años.

ARTÍCULO 7º.- La renovación del sistema “NEWPANEL CONSTRUCCION SISMOTÉRMICA” de acuerdo a la Ley Provincial N° 409-P, tendrá una vigencia que caduca el 06 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese a la Empresa constructora usuaria del sistema, que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano podrá exigirle la ejecución de ensayos, verificaciones y comprobaciones que la división Investigaciones Tecnológicas estime necesario para efectuar el “Control de Calidad” rutinario que estipulan las normas vigentes y los gastos que reporten dichos ensayos (efectuados en laboratorio oficial) serán solventados exclusivamente por el usuario y/o titular del sistema.

ARTÍCULO 9º: Téngase por Resolución de esta Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano. Notifíquese a la parte interesada. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.




Año: 2023
ROCELINA CUELI
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
SERVICIOS PÚBLICOS

Cta. Cte. 22.689 Septiembre 22 \$ 1.400.-

EDICTO DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-524-A-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.558.475.00	2.593.954.00
V2	6.558.475.00	2.600.757.00
V3	6.555.196.00	2.600.757.00
V4	6.555.196.00	2.593.954.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 2230.70 Has.

Resolución N° 118-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 11-80-610500**, Condominio 1) Orellano Pascual s/n Doc. 2) Silva Rubén s/n Doc. 3) Blanco María A. s/n Doc. Blanco Miguel s/n Doc. 5) Blanco Sixto A. s/n Doc. 6) Blanco Juan A. s/n Doc. 7) Blanco de B. Ernestina s/n Doc. 8) M. de S. Elvira s/n Doc. 9) Olmedo José Rafael s/n Doc., Ubicación Camino a Valle Fértil, s/n Dpto. Angaco Inscripción de Dominio N° 397 F* 397 T* 1- Dpto. Angaco año 1942, N° 423 F* 288 T* 1- Dpto. Angaco año 1910, N° 890 F* 090 T* 3- Dpto. Angaco año 1948. N° 2251 F* 186 T* 3- Dpto. Angaco año 1924. **Parcela N.C.N* 11-80-637525**, Poseedor Perrota Aída Rosa D.N.I.N* 1.705.963, Ubicación Camino a Valle Fértil s/n Dpto. Angaco, sin inscripción de dominio conocida. El inmueble inscripta al 1) N° 397 F* 397 T* 1- Dpto. Angaco año 1942 consta transferido al N° 1175 F* 75 T* 12 Dpto. Angaco año 1974. 2) N° 423 F* 288 T* 1- Dpto. Angaco Norte, año 1910, figura todos los derechos y acciones a nombre de Orellano Pascual Segundo s/n Doc. Y Silva Rubén s/n Doc. Sobre un campo denominado De Los Riveros, con una Sup. De 150.000 Has. Mas o menos. 3) N° 890 F* 90 T* 03 Dpto. Angaco año 1948, figura ¼ parte de un derecho al campo denominado Los Riveros, a nombre de Blanco María Argentina s/n Doc. Blanco Miguel Eduardo s/n Doc. Blanco Sixto Alberto s/n Doc. Blanco de Baniga Ernestina del Transito s/n Doc. Blanco Juan Enrique s/n Doc. Y Blanco Antonio Alejo s/n Doc. Correspondiéndole a cada uno la 1/6 parte sobre la misma ¼ parte. 4) N° 2251 F* 186 T* 3 Dpto. Angaco Norte año 1924, figura los derechos y acciones sobre un campo denominado Los Riveros a nombre de Olmedo José Rafael s/n Doc. Con una sup de 19.158 Has. 1.250.00M2, teniendo los derechos y acciones que se venden, opción a la mitad, o sea 9.579 Has. 625 M2 NOTA. Por Escritura otorgada el veinticinco del corriente mes ante el Notario Don Guillermo Mallea, Don Jose Rafael Olmedo vendió a Don Sindor Irazoque la mitad de los derechos y acciones que tiene en el fundo a que se refiere la presente, lo que se ha inscripto bajo N° 2252 F* 187 de este Registro, San Juan Enero 29 de 1924. 5) Parcela N.C.N* 11-80-637525, No se informa pues solo es posible individualizarse un inmueble por Nomenclatura. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 15 de Septiembre de 2023.



Escrito en presencia de

N° 85.539 Septiembre 22-25 § 2.150.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 184-M-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Yamana Argentina Servicios S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LIDIA XVIII, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS – GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.819.541.36	2.454.658.46

COORDENADAS PERIMETRO MINA - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	X	Y
V1	6.819.792.05	2.454.560.77
V2	6.819.792.05	2.458.010.75
V3	6.817.942.06	2.458.010.75
V4	6.817.942.06	2.454.560.77

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.819.792.05	2.454.560.77	1	6.819.792.05	2.455.560.77
2	6.819.792.05	2.455.560.77	2	6.819.792.05	2.456.560.77
3	6.818.792.05	2.455.560.77	3	6.818.792.05	2.456.560.77
4	6.818.792.05	2.454.560.77	4	6.818.792.05	2.455.560.77
SUPERFICIE. 100 HAS. 00M2			SUPERFICIE 100 HAS. 00M2		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.819.792.05	2.456.560.77	1	6.818.792.05	2.454.560.77
2	6.819.792.05	2.457.560.77	2	6.818.792.05	2.455.737.30
3	6.818.792.05	2.457.560.77	3	6.817.942.06	2.455.737.30
4	6.818.792.05	2.456.560.77	4	6.817.942.06	2.454.560.77
SUPERFICIE. 100 HAS. 00M2			SUPERFICIE 100 HAS. 00M2		



'''

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.818.792.05	2.455.737.30	1	6.818.942.45	2.457.560.77
2	6.818.792.05	2.456.913.83	2	6.818.942.45	2.458.010.75
3	6.817.942.06	2.456.913.83	3	6.817.942.06	2.458.010.75
4	6.817.942.06	2.455.737.30	4	6.817.942.06	2.456.913.83
----	----	-----	5	6.818.792.05	2.456.913.83
----	----	-----	6	6.818.792.05	2.457.560.77
SUPERFICIE. 100 HAS. 00M2			SUPERFICIE 100 HAS. 00M2		

PERTENENCIA 7		
VERTICE	X	Y
1	6.819.792.05	2.457.560.77
2	6.819.792.05	2.458.010.75
3	6.818.942.45	2.458.010.75
4	6.818.942.45	2.457.560.77
SUPERFICIE 38 HAS. 24M2		

AREA COMPRENDIDA. 638.24 HAS.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 7-pertenencias consignadas a fs. 140/146, Y las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería, dentro de dicha Manifestación se encuentra los siguientes derechos Mineros, Expte. 1629-L-95, Teresa 5, Expte. N* 1628-L-95 Teresa 4.

Los colindantes son. Manifestación Expte. N* 1124189-95 LIDIA XXIII, Expte. 174-M-95 LIDIA VIII, Cateo Expte. 545.238-O-93, 338595-P-93.

Por Res. N* 85-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 27 de Julio del 2023



M. Fernanda Llares
 Escribana de Minas
 MINISTERIO DE MINERIA
 M. Fernanda Llares
 Escribana de Minas
 MINISTERIO DE MINERIA

LICITACIONES

San Juan, 21 de SEPTIEMBRE de 2023

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2023
EXPTE N° 601-003291-2023 RESOLUCIÓN N° 2616 MDHYS-23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 130.000,00 (SON PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 124.350.072,00 (SON PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y DOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN EL ARTICULO N° 7 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 06 de OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA AUC. OFICINA DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 22.690 Septiembre 22/26 \$ 970.-

“EXPEDIENTE N° 802-001185-2023-GC”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 09/2023, MODALIDAD ORDEN DE COMPRA CERRADA, LEY N° 2000-A, DECRETO REGLAMENTARIO N° 0004-2020-A, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO EN RELACION A LO PROPUESTO POR GABINETE DE HIGIENE Y SEGURIDAD, SOLICITA CARGA, RECARGA Y PRUEBA HIDRAULICA DE LOS DISTINTOS EXTINTORES DE INCENDIO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/09/2023 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.917.050,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

“EXPEDIENTE N° 802-000975-2023-GC”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 08/2023, MODALIDAD ORDEN DE COMPRA CERRADA, LEY N° 2000-A, DECRETO REGLAMENTARIO N° 0004-2020-A, DECRETO N°2149-MHF-2022.

OBJETO: SECCIÓN DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA COMPRA DE PILAS, CARGADORES DE PILAS Y MÁQUINAS DE RASURAR CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/09/2023 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.769.120,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

San Juan: 19 de septiembre de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 16-2023

LICITACION PÚBLICA 16-2023 Expte. N.º 500- 002490-2023

OBRA: "**CASA DE DIA PARA JOVENES**", DEPARTAMENTO ALBARDON
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO SEIS MILLONES, SEISCIENTOS NUEVE MIL,
NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 16/100**
(\$106.609.989,16).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE OCTUBRE DE 2023**, A LAS
NUEVE HORAS (9:00 HORAS) EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O)
CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS **(08:30)**
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 22.682 Septiembre 20/22 \$ 1.590.-

San Juan: 19 de septiembre de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 15-2023

LICITACION PÚBLICA 15-2023 Expte. N.º 500- 002422-2023

OBRA: "GALPON PARQUE DE PRODUCCION SOCIAL LADRILLEROS DE SAN JUAN",
DEPARTAMENTO RIVADAVIA

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO UN MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 (\$101.476.476,70).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CIENTO VEINTE DIAS (120) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE OCTUBRE DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS **(08:30)** HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIAS

EL DIRECTORIO DE RESONANCIA MAGNETICA SAN JUAN S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre de 2023 a las 12 hs en el primer llamado y a las 13 hs en el segundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;
- 2- Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, sobre el ejercicio cerrado el 31-05-23;
- 3- Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración por el ejercicio cerrado el 31-05-23.
- 4- Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por el ejercicio cerrado el 31-05-23.
- 5- Consideración y Resolución respecto de las acciones propias adquiridas por la sociedad en los términos del Art. N° 220 de la Ley de Sociedades.

Fdo. Cayetano Mario Berenguer-Presidente



DR. CAYETANO BERENGUER
PRESIDENTE
RESONANCIA MAGNETICA
SAN JUAN S. A.

EDICTO**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 18° de la Ley N° 2258 - A, se convoca a Asamblea Ordinaria a todos los ingenieros especialistas matriculados en el Consejo Profesional habilitados para el ejercicio de la profesión, para el día miércoles 25/10/2023, en su sede de calle San Luis 351 (Oeste), Capital, San Juan, a las 20:00 horas en primera citación, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los matriculados Ingenieros Especialistas que se encuentren inscriptos en la matrícula y no posean deudas de matriculación convocados y, el segundo llamado a las 20:30 horas, pudiendo sesionar con cualquier cantidad de los miembros presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: **1.-** Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta; **2.-** Aprobación de Memoria Anual, estados contables y el balance del Ejercicio cerrado el 31/07/2023; **3.-** Informe Comisión Revisora de cuentas; **4.-** Informe del Consejo Directivo de lo actuado hasta la fecha; **5.-** Establecer el presupuesto de gastos y recursos para el período siguiente; **6)** Informe de la Junta electoral sobre el resultado de los comicios de fecha 25/10/2023, Asunción de las nuevas Autoridades electas y puesta en funciones de los profesionales elegidos. SAN JUAN, 18 de septiembre de 2023. Fdo. Ing. Químico Alfredo Ríos, Presidente del Consejo Profesional de Ingenieros Especialistas de la Provincia de San Juan.



ALFREDO OSCAR RÍOS
Ing. Químico M.P. 2473
Presidente - C.P.I.E.

N° 86.549 Septiembre 21/25 \$ 1.400.-

EDICTO**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN****CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS**

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley N° 2258 - A, se convoca a elección de los órganos del Consejo Profesional de Ingenieros Especialistas de la Provincia de San Juan para el día Miércoles 25/10/2023, en su sede de calle San Luis 351 (Oeste), Capital, San Juan, en horario de 9:00 horas a las 18:00 horas a todos los ingenieros especialistas matriculados en el Consejo Profesional habilitados para el ejercicio de la profesión, para cubrir los siguientes cargos: Consejo Directivo: Presidente; Secretario; Tesorero; dos (2) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: Tres (3) Miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Tribunal de Disciplina: Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Duración del Mandato dos (2) años. Los cargos de los miembros del Consejo ejercen sus funciones ad honorem; no pueden ser elegidas, como tampoco ser electoras las personas matriculadas que se encuentren suspendidas o adeuden cuotas o derecho anual de matriculación. El voto es obligatorio y secreto para la elección de las autoridades. Designase integrantes de la Junta Electoral a: TRES (3) Miembros titulares y TRES (3) Miembros suplentes, quienes desarrollarán las tareas pre electorales, tales como publicación de padrones, aprobación de listas de candidatos, control del acto eleccionario e informarán a la Asamblea los resultados para la proclamación de las autoridades electas para integrar el Consejo. SAN JUAN, 18 de septiembre de 2023. Fdo. Ing. Químico Alfredo Ríos, Presidente del Consejo Profesional de Ingenieros especialistas de la Provincia de San Juan.



ALFREDO OSCAR RÍOS
Ing. Químico - M.P. 2473
Presidente - CPIE

N° 86.550 Septiembre 21/25 \$ 1.600.-

CARGAS MINERALES SAN JUAN S.A. CONVOCATORIA Se convoca a los Señores Accionistas de **CARGAS MINERALES SAN JUAN S.A** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18/10/2023 a las 11 en 1º convocatoria y a las 12 en 2º convocatoria, en la sede social de Ruta Nac. 40, Km. 3422, San Juan, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Tratamiento y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2023. 3. Aprobación de la gestión del directorio. 4. Fijación de su remuneración. 5. Destino del resultado del ejercicio. Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la asamblea (art. 238 2º párr. ley 19550). El Directorio, Claudio Héctor Casado Presidente.

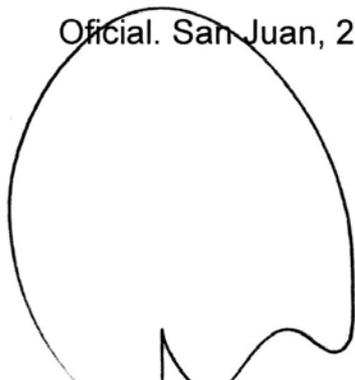


Claudio Casado
Presidente

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO.

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil-Oficina Judicial N° 02, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles a contar desde la último publicación, a todos los interesados en formular su oposición al pedido de supresión de apellido solicitado por la Srita. VILLEGAS JORDA, Jimena Mariana, D.N.I. N° 41.701.484 en Autos N° 179.513, caratulados, "VILLEGAS JORDA JIMENA MARIANA S/ Supresión de Apellido". Publíquese edicto una vez por mes y en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Junio de 2022. Fdo. Dr. Luis Arancibia - Juez -----



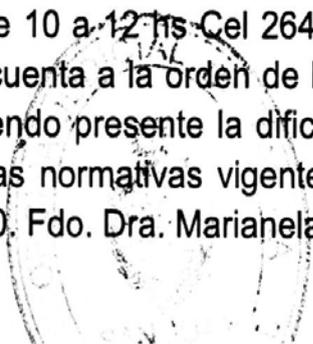
DAMIAN A. CASTRO LUFFI
ABOGADO
PROSECRETARIO AUXILIAR



REMATES

EDICTO REMATE

El Primer Juzgado de Familia de San Juan en AUTOS N° 7925, caratulados "JOFRE TORRES MARIA BELEN C/ CHIRINO PATRICIO NICOLAS S/REGIMEN DE PARENTALIDAD", el martillero Sr. Alejandro Schmid, con domicilio en calle Perú 765 norte, Villa América, Capital, SUBASTARÁ el día 26 de septiembre de 2023, a las 11:00 hs, en el estado que se encuentran – usados y funcionando- a base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% en concepto de comisión al martillero en el acto de la subasta: 1) AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT FRIO-CALOR, MARCA WHITE WESTINGHOUSE, N° inferior: W5C09SISW; 2) TELEVISOR LED LSD PLASMA DE 37", MARCA TRT, N° serie: 3113290; y 3) MAQUINA DE COSER TIPO INDUSTRIAL MARCA SUN STAR N° Serie: 98040793. Visitas : Viernes y Lunes de 10 a 12 hs Cel 2645066001. El pago del precio podrá acreditarse el depósito en cuenta a la orden de la suscripta, previo a la suscripción del acta de subasta. Teniendo presente la dificultad que representa el manejo de dinero de contado atento las normativas vigentes para los pagos y depósitos que superen la suma de \$30.000. Fdo. Dra. Marianela López.



JUEZA.
Alejandra Conca
Abogada
Enlace Jurisdiccional
Oficina Judicial de Familia

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34036, caratulados: "GUIMAR S.R.L. S/ Cesión de Cuotas ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación social: GUIMAR S.R.L. y CUIT N° 30-71428179-4

Resolución Social: Acta de socios N° 1 de fecha 18 de mayo de 2.023.

Que atento al fallecimiento de la socia Sra. Elva Leontina Carrizo, sus herederos deciden no incorporarse a la sociedad y ceder las cuotas sociales. Por ello, el Sr. PAUBLO ANTONIO MARTINEZ, M.I. N° 7.937.415, C.U.I.L. N° 20-07937415-7, cede la cantidad de UN MIL TRESCIENTAS (1300) cuotas sociales; la Sra. SUSANA DEL ROSARIO MARTINEZ, D.N.I. N° 20.802.536, C.U.I.L. N° 27-20802536-3, cede la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas sociales; la Sra. ELVA EDIT MARTINEZ, D.N.I. N° 21.916.419, C.U.I.L. N° 23-21926419-4 cede la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas sociales y el Sr. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. N° 22.658.844, C.U.I.T. N° 20-22658844-3 cede la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas sociales, todos ceden a favor de la Sra. GRACIELA OLGA CASTRO, D.N.I. N° 21.082.114, C.U.I.T. N° 27-21082114-2, argentina, divorciada de Marcelo Horacio Villegas, empleada de comercio, nacida el 14 de octubre de 1.969, con domicilio en Av. José Ignacio de la Roza 3.920 Oeste, La Bebida, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

Asimismo, se modifica la Cláusula Segunda, el domicilio de la sociedad, quedando redactada de la siguiente forma: "SEGUNDA - DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal y administrativo en calle



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Nacional s/nº, Médano de Oro, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, pudiendo en adelante modificarlo mediante el acuerdo de socios reunidos en Asamblea y constituir agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.” También se modifica la Cláusula Quinta del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: “QUINTA - CAPITAL SOCIAL: El capital social total se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$180.150,00.-) representado por DIECIOCHO MIL QUINCE (18.015) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: El Sr. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ, QUINCE MIL TRESCIENTAS QUINCE (15.315) cuotas de capital, que significa la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 153.150,00.-) y la Sra. GRACIELA OLGA CASTRO, DOS MIL SETECIENTAS (2.700) cuotas de capital, que significa la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00.-). El capital es integrado en Bienes, según inventarios, bajo la denominación Anexo I que se corresponde con el total de los bienes integrados por los socios, Anexo II que corresponde a los bienes que integra la Sra. Elba Leontina Carrizo y Anexo III que corresponde a los bienes que integra el Sr. Miguel Antonio Martínez, respectivamente, que se acompañan e integran el presente contrato, bienes aportados por cada uno de los socios a la sociedad en este acto. El capital podrá ser aumentado mediante reunión de socios, y se requerirá para su aprobación unanimidad de votos. En la misma se fijara el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción que las cuotas ya integradas.” Además, se modifica la Cláusula Sexta respecto a la Gerencia siendo designado como socio Gerente el Sr. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. N° 22.658.844,

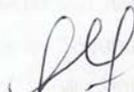


ANITA BARRERA
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

C.U.I.T. N° 20-22658844-3, por tiempo indeterminado, quedando redactada la cláusula respectiva de la siguiente forma: "SEXTA - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de una de las partes, por lo que uno de los socios revestirá el cargo de socio gerente, por tiempo indeterminado. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, inclusive la representación de la sociedad en licitaciones públicas y privadas. El señor gerente tiene todas las facultades para administrar, inclusive aquellas para las cuales se le requieran poderes especiales conforme al art. 375 de Código Civil-Ley 26994 y el art 9° del decreto ley 5965/63. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales y demás instituciones de crédito sean privadas, nacionales o extranjeras. A tales fines los socios acuerdan designar Socio Gerente al Sr. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. N° 22.658.844, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Cuarta del presente contrato.".-

San Juan, 20 de septiembre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

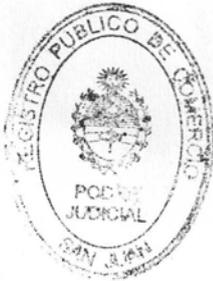
Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos nº 33.877 caratulados "ADC SRL S/I. de Contrato Social", ordena publicar por un día el edicto de constitución:

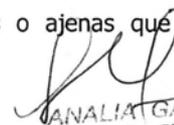
Denominación social: "ADC SRL";

Domicilio: Gral. Roca 936 – Norte - Capital – San Juan;

Duración: 90 años desde la fecha de inscripción;

Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, fabricación, intermediación u otro forma comercial en cualquiera de sus etapas de muebles varios del hogar, colchones u otros bienes muebles o los elementos necesarios para su construcción. La compra, venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles del hogar, fabricación de livings, patentes de invención de los mismos, marcas, diseños industriales y todo lo relacionado con el objeto social. Comercialización y distribución de muebles del hogar de todo tipo, servicios de carpintería de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, transportes, entre otros, como asimismo de las maquinarias para su construcción. B) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios e carpintería en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de construcción de muebles del hogar. Asimismo, el préstamo de los servicios expresados en el apartado anterior a terceros o la locación de maquinarias o herramientas, propias o ajenas que al efecto




ANALÍA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

cuenta esta firma. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) FIDUCIARIA: Actual en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario;

Capital: \$250.000;

Socios: Adrián Ramón Acosta, DNI31.634.012, domiciliado en calle Gral. Roca 936 norte – Capital - San Juan, soltero, argentino, nacido el 15.05.1985, de profesión comerciante y el Sr. Diego Exequiel Martínez, DNI34.916.525, domiciliado en calle Reconquista 857oeste - Rivadavia - San Juan, soltero, argentina, nacido el 02.08.1990, de profesión comerciante;

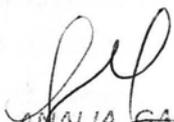
Administración y Representación: a cargo de gerente ambos socios Sres. Adrián Ramón Acosta, CUIT N°20-31634012-2 y Diego Exequiel Martínez, CUIT N°20-34916525-3, en forma conjunta e indistinta;

Fecha constitución: 23.07.2023; actas: 23.07.2023 y 06.09.2023;

Balance: cierre de ejercicio 30/06 de cada año.

San Juan, 13 de setiembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Registro Público Comercio San Juan, autos Nº 33772, caratulados "YUKKON S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL " se publica por un día en el Boletín Oficial.

1) Fecha de constitución: 5 de Julio del 2023 y Acta de fecha 05 de julio de 2023.

2) Socios: Señor Sambrizzi Leandro Augusto , D.N.I. Nº 21.609.703, C.U.I.T. 20-21609703-4, nacido el 29/08/1970, Divorciado, Argentino, de profesión Abogado, domiciliado en San Luis 277 Oeste Capital , San Juan; y el Señor Rodríguez Miguel Ángel , D.N.I. 18.502.614, C.U.I.T. 20-18502614-1, nacido el 11/05/1967 , Soltero Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Laprida 114 Oeste , capital, San Juan.

3) Razón Social: YUKKON S.R.L.

4) Domicilio: Jurisdicción de San Juan. Dirección: calle Laprida Oeste 130, 1er Piso, capital, San Juan (código postal 5400).

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, mediante la importación, exportación, a las siguientes operaciones: a) Servicios: todo tipo de servicios electrometalúrgicos y eléctricos, instalaciones eléctricas, a establecimientos industriales, mineros y comerciales, y residenciales, diseños especializados, servicios de arquitectura e ingeniería, servicios de logística y transporte de mercaderías. Servicios de asesoramientos profesionales. Servicios de locación de bienes muebles e inmuebles. b) Fabricación: de productos destinados al consumo como para la industria, la minería y otros usos, confeccionados en metal, madera, plástico y/o cualquier otro tipo de material, elaborados en forma directa o por ensamble de piezas o partes adquiridas. c) Comerciales, dentro y fuera del país: compra, venta, distribución y representación de mercaderías relacionadas con los rubros de: artículos, metales en general, ferretería en toda su amplitud, materiales de construcción, pinturas, maquinarias para todo tipo de industria y hogareñas, herramientas en general, rodados y sus repuestos y accesorios, todo tipo de insumos consumibles, artículos de librería, indumentaria y artículos de seguridad laboral e industrial, artículos de madera tantos insumos para la industria como artículos ya fabricados, Artefactos y electrodomésticos para el hogar, artículos de electricidad e iluminación, tanto hogareña como industrial, artículos relacionados con redes de agua y gas, artículos e insumos para la limpieza y cualquier otro tipo de insumos y materiales usados por la industria y el hogar. d) Construcción:



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

mediante la realización de actividades correspondientes a las industrias de la construcción, elaboración de proyectos, cálculos, todo tipo de obras de ingeniería y de arquitectura, públicas y privadas, civiles, viales, hidráulicas, mineras, energéticas, gasoductos, desagües, demoliciones, limpiezas, locación de maquinarias utilizadas en estas actividades, y cualquier otro tipo de actividad relacionada a la construcción, tanto en inmuebles propios como de terceros. e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotaciones de inmuebles urbanos o rurales. f) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras; el financiamiento de emprendimientos privados para la construcción de unidades habitacionales, en forma individual o en conjunto, y cualquier otra financiación de operaciones relacionadas al desarrollo del objeto social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar en el país o en el extranjero, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, la compra, venta, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, sin restricciones, toda clase de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social.

6) Capital: Pesos Catorce Millones (\$ 14.000.000,00.-)

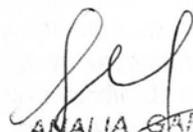
7) Administración: Gerente Titular el señor Rodríguez Miguel Ángel, D.N.I. 18.502.614, C.U.I.T. 20-18502614-1, con domiciliado en Laprida 114 Oeste, capital, San Juan.

8) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre.

9) Duración: 40 años.

San Juan 08 de Septiembre del 2023.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 34049, caratulados: "VRIGRUP S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad.

SOCIO: Patricia Elena Vrizueta, DNI 30.243.652, CUIT 27-30243652-0, argentina, soltera, comerciante, nacida 28/05/1983, domiciliada en Calle Santa Cruz 83, Sur, Barrio Obrero Rawson, Departamento Rawson, San Juan.

DENOMINACION Y DOMICILIO: VRIGRUP S.A.S., Avda. Rioja 1048, Sur, San Juan.

DURACION: será de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto principal la comercialización de servicios prestados por terceros, relacionados con la seguridad, vigilancia y/o custodia de personas y bienes en general, en lugares o espacios públicos, privados o mixtos, que requieran la utilización de recursos humanos, materiales y cualquier tipo de tecnología de información y/o comunicación. Además, podrá llevar a cabo las siguientes actividades: A) Instalación, reparación, mantenimiento y provisión de repuestos, sus partes y accesorios, de los dispositivos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad antes mencionados. B) Mandataria, ejerciendo mandatos, representaciones, gestiones de negocios, consultoría, asesoramiento y gerenciamiento y/o administración de servicios de seguridad y vigilancia prestados por terceros. C) Agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

vitícolas y granjeras, avícolas, de piscicultura y de apicultura de cualquier clase, naturaleza o especie. D) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizando aportes de capital en Sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios e instrumentos de crédito en general; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados, la Sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00).

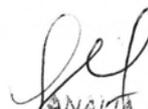
ADMINISTRACION: Administrador titular: Carlos Rogelio Vrizuela Silva, DNI 27.849.522, CUIT 20-27849522-2; y Administrador Suplente: Enrique Gustavo Vrizuela, DNI 32.860.023, CUIT 20-32860023-5.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

INSTRUMENTO: Contrato Social de fecha 28/08/2023.

San Juan, 20 de septiembre de 2023




YANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 86.577 Septiembre 22 \$ 900.-

EDICTO

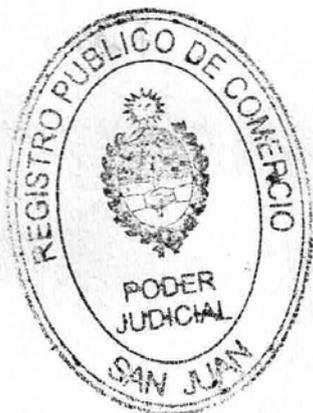
Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 34048, caratulados: "SERVIMIX S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de SERVIMIX SA.

INSTRUMENTO: Acta asamblea del 25/04/2023

DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Carlos Alberto Saffe, DNI 10.702.784, CUIT 20-10702784-0; Director suplente: Carlos Federico Saffe, DNI 26.510.311, CUIT 20-26510311-2.

C.U.I.T. SOCIEDAD: 33-71403293-9

San Juan, 20 de septiembre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 33.785 caratulados "EMPRESA DEL SUR Y MEDIA AGUA S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado, en relación a EMPRESA DEL SUR Y MEDIA AGUA S.A., CUIT 30-64472067-1, publicar el siguiente edicto:

1) Directorio: Por instrumento de fecha 28/04/2023, se ha designado el siguiente directorio:

Director Titular y Presidente: María Cristina Alés, D.N.I. 16.351.900, CUIT 27-16351900-9. Director Titular y Vicepresidente: Francisco Pastor, D.N.I. 35.923.831, CUIT 20-35923831-3. Director Titular: Ana María Sol Pastor Alés, D.N.I. 39.996.158, CUIT 27-39996158-6. Directores suplentes: Juan José Evaristo Pastor Alés, D.N.I. 37.742.643, CUIT 20-37742643-7; María Fe Rosello, D.N.I. 32.808.345, CUIT 27-32808345-6; y Sandra María Alés, D.N.I. 16.997.511, CUIT 27-16997511-1.

Asimismo, se ha designado la siguiente Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Carlos Alberto Doncel, D.N.I. 16.422.544, Jorge Omar Rodríguez, D.N.I. 16.297.751, y Eduardo Javier Olazabal, D.N.I. 21.955.831. Miembros suplentes: Silvana Ramallo de Doncel, D.N.I. 16.859.288, Leonardo José Olazabal, D.N.I. 18.565.368, y Fernando Damián Olazabal, D.N.I. 14.991.107.

San Juan, 19 de septiembre de 2023.-



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 33875 caratulados: "CONSTRUCCIONES MUT SAS S/ADMINISTRACION", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADOR RENUNCIANTE: PEREZ ANGELA DEL PILAR, CUIT 27-10340368-0

ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: PAZ MARIA FLORENCIA, CUIT 27-33776123-8; Suplente: MARTINEZ DIEGO ALEJANDRO, CUIT 20-30116861-7.

INSTRUMENTO: Contrato de cesión de acciones del 10/08/2023 ratificado por Acta fs. 36.

San Juan, 20 de septiembre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que el Juzgado Comercial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N°34064 caratulados "TIERRAS DEL TULUM S.R.L. S/ I. GERENCIA", ordena publicar por un día ordena publicar por un día, designación de gerente por el termino de tres (3) años, resuelta en Acta n°25 de fecha 18/05/2023, designando al Sr. Antonio Javier García, CUITn°20-24020170-5.

San Juan, 19 de setiembre de 2023.-



[Handwritten signature]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por orden del Octavo Juzgado Civil, en Autos 185.281, caratulados "ALGAÑARAZ BENJAMIN EUGENIO Y ALGAÑARAZ LUCAS S/ Usucapión", se ha ordenado publicar por Tres días en el Boletín Oficial y, en un diario local, el siguiente edicto, citando a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en calle Quiroga s/n "dos acequias", departamento de San Martín, identificado bajo la N.C. N°12-24-310170, según Plano de Mensura N°:12-2203-2021, con superficie según Mensura de 5.210,00 m, cuyos límites y linderos son: **NORTE**: con Calle Canal Quiroga, ptos. 1-2 mide 28,20 mts; al **SUR**: con N.C. 12-24-290-140 y N.C. 12-24-270-170, ptos. 4-3 mide 32,47 mts; al **ESTE**: con N.C. 12-24-322-162, ptos. 2-3 mide 172,00 mts; al **OESTE**: con N.C. 12-24-300-160, ptos. 1-4, mide 172,60 mts, para que, en el término de QUINCE días, a contar desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. San Juan de 23 de agosto de 2023.-



Diego Letta Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.569 Septiembre 21/25 \$ 1.200.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Juez del tercer Juzgado Civil, en autos N° 97222, **LEIVA MARIA CRISTINA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 19 de marzo de 2013. VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que Maria Cristina Leiva. ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en calle Salta 1213 (Oeste), departamento de Rivadavia con nomenclatura catastral de origen 0231-230890 según plano de mensura n° 02/6160/07 inscripto en el Registro Inmobiliario al N° 937 F° 137 T° 5 de Rivadavia año 1958.; cuyos límites son N: parcela N.C. 0231-250890 mide puntos 2-3: 10,00 m; S: con calle Salta puntos 1-4 mide 11,70 m; E: con parcela N.C. 0231-240890 puntos 3-4 mide 47,03 m y O: parcela N.C. 0231-240880 puntos 1-2 mide 47,00m; tiene una superficie según mensura de 509,84 m2. 3) Ordenar se cancele toda inscripción dominial anterior en lo relativo a la parcela que se individualiza y se inscriba el inmueble con la superficie señalada y los datos referidos en el plano de mensura indicado a nombre de Maria Cristina Leiva en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente.- --- Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.-" Fdo. Dr. Luis Arancibia - Juez -




Dra. Daniela N. Licciardi Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

E D I C T O S

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, en Autos N° 180411, caratulados: “PINTO ALFREDO AGUSTIN s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, que se tramitan por ante el CUARTO JUZGADO CIVIL”, ha recaído la siguiente Sentencia: “San Juan, 16 de Junio de 2023....VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por el actor. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el actor Sr. ALFREDO AGUSTIN PINTO, ha adquirido el dominio desde abril del año 2020 por posesión veinteañal, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n, Santa Lucia, Provincia de San Juan, individualizado en el plano de mensura obrante a fs 53, N° 03-08715-2020, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, con N.C. N° 0328/546478; inscripción de dominio N° 5256 Folio 56 T° 53, Santa Lucia, Año 1977, cuyos límites y dimensiones son: al Norte con N.C. N° 03-28/555480, mide ptos. 1-2 70,97 mts; al Sur con. N.C. N° 03-28/540470, mide ptos. 3-4 70,88 mts; al Este con calle 12 de Octubre mide ptos. 2-3 17,61 mts. y al Oeste con N.C: N° 03-28/547430 mide ptos. 1-4 17,83 mts.; encerrando una superficie según Mensura: 1.256,96m2. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasa y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Procédase a la cancelar anterior existente, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. V) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. VI) Regular los honorarios de la Dra. ENCARNACION MONSALVO VALLECILLOS por su actuación en doble carácter, por tres etapas procesales (demanda/prueba/alegato en un valor equivalente al 21% sobre la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga. No regular honorarios a la Defensoría Oficial, ni al letrado representante de Fiscalía de Estado, en virtud e los fundamentos daños en los considerandos que anteceden. VII) Ordenar de la incorporación de la documentación que estuviere reservada. VIII) Protocolícese, agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 319 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica los litigantes y auxiliares del pro ceso. Asimismo, notifíquese la sentencia por cédula –o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real; legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados (cfr. Art. 419 del CPC). Fdo.: DR. HUMBERTO CONTI PICCO-JUEZ.-
San Juan, 08 de septiembre de 2023.



Diego Esteban Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.575 Septiembre 22-25 \$ 1.800.-

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

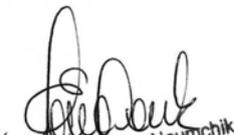
ACTUACIONES N°: 6223/23



H108071057391

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SANCHEZ, ROGELIO D.N.I. N° 7946591** en Autos N° **6223/23 "SÁNCHEZ ROGELIO s/ SAR- SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 15 de agosto de 2023.-


Dra. Estetania Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 86.565 Septiembre 21/25 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VITOLONI NORMA LIDIA**, D.N.I. N° 4.413.752 en autos N° 19010/23, caratulados: "VITOLONI NORMA LIDIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
JUEZA DE PAZ DE SANTA LUCIA

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RIVADAVIA

ACTUACIONES N°: RI-19004/23



H108163040816

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GOMEZ, VICENTA DEL ROSARIO, D.N.I. N°1.960.675** en autos N° 19004/23, caratulados GOMEZ, VICENTA DEL ROSARIO S/SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Rivadavia, 14 de Septiembre de 2023.




Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO RAWSON

ACTUACIONES N°: R-13403/23



H108101810779

EDICTO

La Sra Juez del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Hebe Graciela Cattani Juez Subrogante. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR LAVIÑA LUIS BENITO** D.N.I: 7.947.891 en autos N° 13403/23, caratulados: "LAVIÑA LUIS BENITO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Rawson, 25 de agosto de 2023.



PATRICIA VECCHIOLA DE CARRANO
SECRETARIA

N° 86.586 Septiembre 22 \$ 400.-

- EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. NAVARRO TIMOTEO DE LOS SANTOS DNI N°: 06.736.794 Y AVACA BARBARA DNI N°: 08.096.957**, en autos N° 180065, caratulados: "NAVARRO TIMOTEO DE LOS SANTOS Y AVACA BARBARA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 6707/23



H108072085818

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ESCODA, JOSÉ RICARDO** D.N.I. N° **10349054** en Autos N° **6707/23** "**ESCODA JOSÉ RICARDO s/ SARCUCESORIO**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 28 de agosto de 2023.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

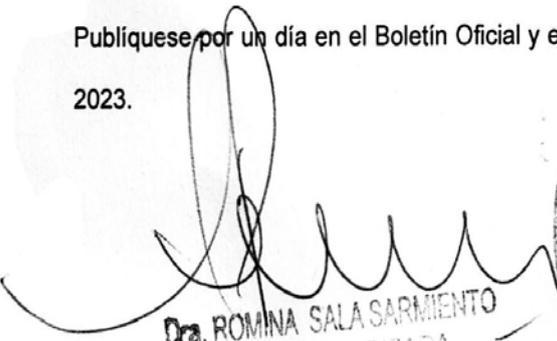
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **SANCHEZ RAMONA ADELA** y **SOSA RAMON REGINALDO**, en autos N° 425/23, caratulados **SANCHEZ RAMONA ADELA** y **SOSA RAMON REGINALDO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. VANESA PAINEVILU - SOLICITANTES: JESUS EVELINA SOSA)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 15 de septiembre de 2023.-

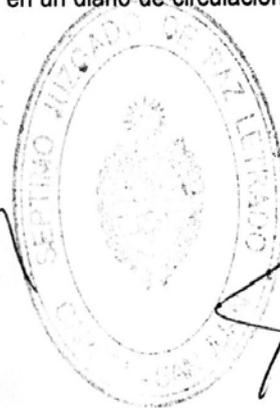


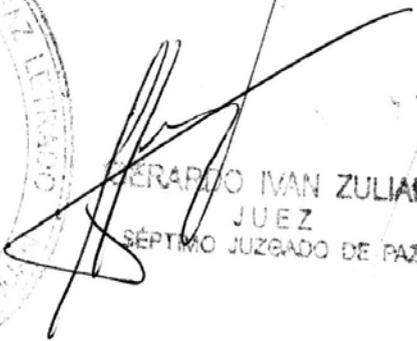
Dr. RICARDO SARMIENTO
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDON

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SEGUIN ALFREDO ENRIQUE, D.N.I. N° 7.808.506** en autos N° CP7-18565/23, caratulados: "SEGUIN ALFREDO ENRIQUE s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 06 de septiembre de 2023.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 39480-B, caratulados: "FLORES CARLOS AGUSTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 9 de agosto de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



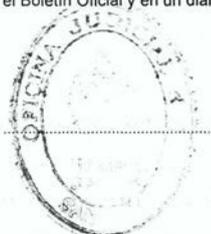
MARCELA MARIA DARRASCO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA
JUZGADO DE PAZ DE CAUCETE

N° 86.572 Septiembre 22 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL, COM Y MIN. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DORA AMADA GODOY, D.N.I. N°: 4.188.630, en autos N° 185900, caratulados: "GODOY DORA AMANDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 61767(<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/AMzWLi7PbmFQGQ2>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

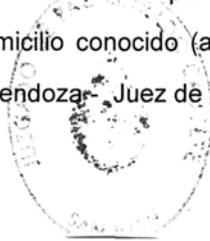
SELLO:

MATA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.588 Septiembre 22 \$ 400.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 39547-B, caratulados: "DOMINGUEZ NESTOR ENRIQUE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 18 de septiembre de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza- Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 86.571 Septiembre 22 \$ 400.-

-EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **SANCHEZ ZULEMA AURELIA DNI: 4.491.056**, en. expediente Nº 186026, caratulado: "SANCHEZ ZULEMA AURELIA S/ Sucesorio (CONEXUDAD CON AUTOS Nº183671 -- <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/!ATgDCical8Cfbx>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 86.581 Septiembre 22 \$ 400.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SOSA EDGAR WILLIANS, D.N.I. N° 14.609.850** en autos N° CP7-18025/23, caratulados: "SOSA EDGAR WILLIANS s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2023.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO MAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 86.590 Septiembre 22 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PELLEGRINI MARIO BRUNO, D.N.I. N° 7.943.383**, en autos N° RI-19496/23, caratulados: "PELLEGRINI MARIO BRUNO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de septiembre de 2023.

SELLO JUZGADO.....



FIRMA:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

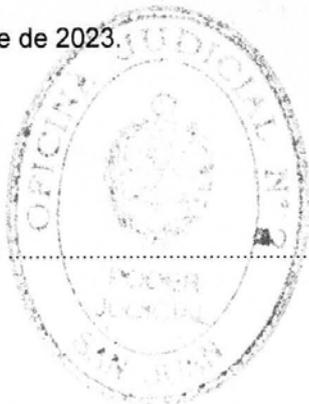
SELLO:

N° 85.538 Septiembre 22 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **BUSTOS MIGUEL ISAAC, D.N.I. N° 6.756.753** en autos N° 20075, caratulados: "BUSTOS MIGUEL ISAAC S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/kL9SoToXWF3sWns>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Amparito Moura
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

N° 86.555 Septiembre 21/25 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	15.662,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	15.622,00

21-09-23